

### SS.7.C.3.3

Ilustrar la estructura y la función del gobierno de los Estados Unidos (tres de los poderes de gobierno establecidos en los Artículos I, II y III con sus poderes correspondientes) según lo establecido en la Constitución.

**Indicador de Aclaración 2 del SS.7.C.3.3:** Los estudiantes compararán los roles y deberes de los tres poderes del gobierno federal.

Cada poder del gobierno de EE.UU. tiene sus propias tareas y deberes. Además, la Constitución establece un sistema de **controles y contrapesos** que permite a cada rama limitar el poder de las otras. Los controles y contrapesos impiden que alguna rama tenga mucho poder. Esta es una tabla que describe una de las tareas del gobierno e ilustra el sistema de pesos y contrapesos.

<b>Poder del Gobierno</b>	<b>Papel: Hacer Leyes</b>
<b>Legislativo</b>	El poder legislativo hace las leyes; el <b>Congreso</b> puede anular un <b>veto</b> presidencial con 2/3 de los votos de cada cámara.
<b>Ejecutivo</b>	El poder ejecutivo hace cumplir las leyes; el Presidente puede vetar una ley si el presidente no quiere que un <b>proyecto de ley</b> se convierta en ley.
<b>Judicial</b>	El poder judicial interpreta las leyes; la <b>Corte Suprema</b> puede determinar si una ley es legal o no según la Constitución y derogar dicha ley.

**Congreso** – el órgano legislativo nacional de los EE.UU., que se compone del Senado, o cámara alta, y la Cámara de Representantes, o cámara baja

**Controles y contrapesos** – un principio del gobierno federal que, según la Constitución de EE.UU., permite a cada rama del gobierno limitar el poder de las otras ramas

**Corte Suprema de EE.UU.** – la corte más alta de los Estados Unidos; está por encima del sistema judicial

**Poder ejecutivo** – el poder del gobierno que hace cumplir las leyes que el poder legislativo hace

**Poder judicial** – el poder del gobierno que interpreta las leyes hechas por el poder legislativo

**Poder legislativo** – el poder del gobierno que crea las leyes

**Proyecto de ley** – una propuesta de una ley

**Veto** – una decisión tomada por una autoridad ejecutiva, como un presidente o gobernador, para rechazar una ley aprobada por el poder legislativo